

MAT. : Autoriza Actividad Ilustre
Municipalidad de Tomé.

CONCEPCION, 26 FEB 2010

RESOLUCION EXENTA N° 135

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por el Alcalde de la I. Municipalidad de Tomé, mediante misiva de fecha 22 de enero del año en curso.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:


1. **AUTORÍZASE** la reunión de personas para el día 05 de febrero del presente año, desde las 12.00 hrs., en la Plaza de la Independencia de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por finalidad difundir la nueva versión de la Semana Tomecina 2010, y cuyo responsable es la I. Municipalidad de Tomé, representado por su Alcalde don Eduardo Aguilera Aguilera.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) – DANTE GEBAUER MUÑOZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN (S) – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile.
3. Prefectura de Carabineros de Concepción.
4. Prefectura Policía de Investigaciones.
5. Intendencia Regional.
6. Municipalidad de Concepción.
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica.
9. Correlativo.